



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-01702482- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-01702482- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MÓNICA ANDREA HUCK, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SKIN LAB S.A., Legajo N° 2.532 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MÓNICA ANDREA HUCK, Documento Nacional de Identidad N° 21.711.778, Matrícula Profesional N° 1.596, como Directora Técnica de la firma SKIN LAB S.A., Legajo N° 2.532, con domicilio legal en la calle Sinclair N° 3106, Piso 2, Dpto. 201 y depósito en la calle Río Limay N° 1965, Local 66, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-01702482- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp